

RESOLUCIÓN No. 045 (18 DE ENERO DE 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA AL CARGO DE SECRETARIO EJECUTIVO – GERENCIA, DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P.

El Gerente de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., Piedecuestana de Servicios Públicos en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias (Acuerdo No. 004 del 06 de Septiembre del 2018 y demás acuerdos modificatorios), en concordancia con las facultades otorgadas mediante Acuerdo No. 001 de 02 de Enero de 2024 Proferido por la Junta Directiva, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., Piedecuestana de Servicios Públicos**, es una Empresa de carácter Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal, cuyo objeto principal es la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
2. Que para desarrollar su objeto social, se rige por la Ley 142 de 1994, por las resoluciones expedidas por la **CRA** y demás normas concordantes que regulan la prestación de los servicios públicos domiciliarios, e internamente por el Acuerdo No. 004 del 06 de Septiembre del 2018 y demás acuerdos modificatorios o complementarios, por medio del cual se fijan los estatutos de la Empresa, los cuales facultan al Gerente General para expedir los actos administrativos, verificar y ejecutar las actividades necesarias para asegurar el normal funcionamiento de la Empresa.
3. Que el Gerente de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., Piedecuestana de Servicios Públicos, se encuentra facultado mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 001 de 2 de Enero de 2024 para: (...) *expedir actos administrativos relacionados con el objeto social de la empresa de conformidad con el manual interno y sus estatutos.*
4. Qué en desarrollo de su objeto social, mediante Resolución No. 083 de 03 de Febrero de 2020, se nombró a la Ingeniera **MARÍA FERNANDA NIÑO MANOSALVA**, en el cargo de **SECRETARIO EJECUTIVO – GERENCIA**, Código 425, Grado 04 del Nivel Asistencial de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., Piedecuestana de Servicios Públicos.

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	11/02/2020	Director Administrativo y Financiero	11/02/2020	Comité de Calidad	24/02/2020



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

	ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GPI-SG.CDR01-103.F10
		Versión: 3.0
		Página 2 de 2

5. Que el día 18 de Enero de 2024, la Ingeniera MARÍA FERNANDA NIÑO MANOSALVA, presenta renuncia al cargo de SECRETARIO EJECUTIVO - GERENCIA, Código 425, Grado 04 del Nivel Asistencial de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., Piedecuestana de Servicios Públicos.

Qué en mérito de lo expuesto,

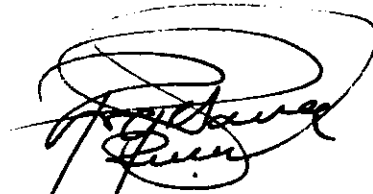
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la Ingeniera MARÍA FERNANDA NIÑO MANOSALVA, al cargo de SECRETARIO EJECUTIVO - GERENCIA, Código 425, Grado 04 del Nivel Asistencial de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., Piedecuestana de Servicios Públicos, a partir del día 19 de Enero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Piedecuesta (Santander), a los **Dieciocho (18)** días del mes de **Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024)**.

Comuníquese y Cúmplase,



RAMIRO RANGEL PARRA
Gerente

Proyectó: JUAN ABELARDO RICÓN LÓPEZ
Director Administrativo y de Talento Humano
Revisó Aspectos Jurídicos: LILIANA VERA PADILLA
Asesora Jurídica y de Contratación

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa



ACTO ADMINISTRATIVO

Código: GPI-SG.CDR01-103.F10

Versión: 3.0

Página 1 de 1

NOTIFICACION PERSONAL

En Piedecuesta a los Diecinueve (19) días del mes de Enero de 2024, se notificó en forma personal a la Doctora **MARÍA FERNANDA NIÑO MANOSALVA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.368.509 expedida en Piedecuesta, sobre el contenido de la Resolución No. 045 del 18 de Enero de 2024, proferida por la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., mediante la cual se le acepta la RENUNCIA al cargo de SECRETARIO ejecutivo - gerencia, Código 425, Grado 04 del Nivel Asistencial de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Se deja constancia que al notificado se le entrega copia de la Resolución No. 045 del 18 de Enero de 2024

NOTIFICA:

RAMIRO RANGEL PARRA
Gerente

EL NOTIFICADO:

Maria Fda Niño Manosalva
MARÍA FERNANDA NIÑO MANOSALVA
C.C. 1.102.368.509 de Piedecuesta

Proyectó: **JUAN ABELARDO RICÓN LÓPEZ**
Director Administrativo y de Talento Humano

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	11/02/2020	Director Administrativo y Financiero	11/02/2020	Comité de Calidad	24/02/2020



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa